



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

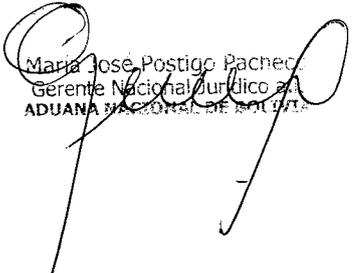
CIRCULAR No. 105/2016

La Paz, 25 de mayo de 2016

REF.: CARTA VCEI-0891 008536 DE 18/05/2016 DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUE REMITE LOS OFICIOS SG/E/0738/2016, 0740/2016 Y 0736/2016 DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE FUNCIONARIOS HABILITADOS E INHABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN EN ECUADOR Y PERÚ.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta VCEI-0891 008536 de 18/05/2016 del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores, que remite los oficios SG/E/0738/2016, 0740/2016 y 0736/2016 de la Comunidad Andina, sobre funcionarios habilitados e inhabilitados para expedir Certificados de Origen en Ecuador y Perú.

MJPP/dja.-
ANB21016-5245
cc. archivo.


Maria José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico en
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Clasificación: **ORDINARIO**

VCEI-0891

La Paz, **18 MAY 2016**

008536

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a. i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: ACTUALIZACION DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS AUTORIZADAS – ORIGEN

Señora Presidenta Ejecutiva a. i.:

Me es grato dirigirme a usted, a objeto de hacer llegar en anexo los oficios MCE-SSCE-2016-0060-O y MCE-SSCE-2016-0061-O del Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador; N° 106-2016-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú; en los cuales comunican la habilitación e inhabilitación de los funcionarios autorizados para emitir los Certificados de Origen en el marco de la CAN.

Funcionario Inhabilitado:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Carlos Alberto Viña Castillo	Cámara de Industrias de Tungurahua	AMBATO	15-Abril-2016

Funcionarios Habilitados:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Andrés Fernando Heredia Andrade	CAPEIPI	PICHINCHA	18-Abril-2016
Evelyn de la Cruz Ayala	Cámara de Comercio de Lima	LIMA	04-Mayo-2016

Con este motivo, reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.


Emb. Clarenza Endara Vera
VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN
Ministerio de Relaciones Exteriores

Adj.: Cerr. Originales F-8
H.R.: 30390-30392-30394.16
VCEI-2019-2070-2071
CE/HU/EM/aa



SG/E/0738/2016

Lima, 09 de mayo de 2016

Señor

Clarems Endara

Viceministro de Comercio Exterior e Integración del Estado Plurinacional de Bolivia

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad para informar que el Gobierno de Ecuador, mediante oficio MCE-SSCE-2016-0060-O de su Ministerio, recibido el 06 de mayo de 2016, nos informa la habilitación de un funcionario de la Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha, CAPEIPI, para emitir certificados de origen en Ecuador.

Funcionario **Habilitado:**

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Andrés Fernando Heredia Andrade	CAPEIPI	Pichincha	18-Abr-2016

Se adjunta copia de la comunicación referida y la ficha de registro de firma autorizada. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.*

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

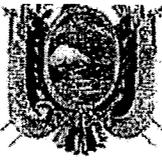
WR , EM

Adjunto: 1 o indicado (No. de páginas 3)

Teléfono: 591-2-2409114 /

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Usquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCLI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



Ministerio de
Comercio Exterior

Oficio Nro. MCE-SSCE-2016-0060-O

Guayaquil, 25 de abril de 2016

Asunto: SOLICITUD DE HABILITACION DE FIRMA DE FUNCIONARIO DE LA CAPEIPI

Señor Abogado
Walker San Miguel
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
En su Despacho

COMUNIDAD ANDINA	
SECRETARIA GENERAL	
TRÁMITE DOCUMENTARIO RECIBIDO	
ELECTRÓNICAMENTE <input type="radio"/>	MENSAJERO <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA: 06 / 05 / 16	HORA: 16:20
Nº de Ingreso: 1147	

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de solicitar la habilitación del funcionario Andrés Fernando Heredia Andrade de la Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha, CAPEIPI, para que, a partir del 18 de abril del 2016, certifique el origen de los productos ecuatorianos de exportación con destino a los Países Miembros de la Comunidad Andina.

En tal virtud, agradeceré anteponer sus buenos oficios, a fin de que se notifique el registro de la firma del funcionario mencionado, a las autoridades competentes de los Países Miembros.

Para el efecto, adjunto formularios conteniendo datos, sello y firma del referido funcionario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Antonieta Reyes De Luca
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR



Anexos:

- formulario_can_andres_heredia.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Carlos Ernesto Vera Sanchez
Director de Origen

Señora Ingeniera

**COMUNIDAD
ANDINA**

**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País:	ECUADOR
2.- Vigente a partir de:	LUNES 18 DE ABRIL DE 2016
3.- Caducidad:	

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: CÁMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE PICHINCHA (CAPEIPI)	
5.- Dirección y Jurisdicción: AV. AMAZONAS N34-332 Y AV. AHUALPA, 2º PISO DEL CENTRO DE EXPOSICIONES / QUITO	
Tel: 2 443388 ext. 143	Fax:
Email: aheredia@capeipi.org.ec	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: NO	7. Capítulo, Partida o Item: UNIVERSO ARANCELARIA EXCEPTO: CAPÍTULO 87, PARTIDAS 2709, 4101, 4103 Y 4104
---	--

Funcionario Habilitado

8. Nombres: Andrés Fernando
9. Apellidos: Heredia Andrade

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
	

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital:	Sí: [X] No: []
--	--------------------------



SG/E/0740/2016

Lima, 09 de mayo de 2016

Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración del
Estado Plurinacional de Bolivia

Ref: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad para informar que el Gobierno de Ecuador, mediante oficio MCE-SSCE-2016-0061-O recibido el 06 de mayo de 2016, nos informa la inhabilitación de un funcionario de la Cámara de Industrias de Tungurahua, para emitir certificados de origen en Ecuador.

Funcionario **Inhabilitado:**

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Carlos Alberto Viña Castillo	Cámara de Industrias de Tungurahua	Ambato	15-Abr-2016

Se adjunta copia de la comunicación referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.*

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

WR *[Signature]*, EM *[Signature]*

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 3)

Teléfono: 591-2-2409114 /
Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Elmer Usquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



Oficio Nro. MCE-SSCE-2016-0061-O

Guayaquil, 25 de abril de 2016

Asunto: INHABILITACION DE FUNCIONARIO DE LA CÁMARA DE INDUSTRIAS DE TUNGURAHUA PARA CERTIFICAR ORIGEN ANTE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDINA-CAN

Señor Abogado
Walker San Miguel
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
En su Despacho



De mi consideración.

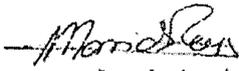
Por medio del presente me dirijo a usted, para informar la inhabilitación del funcionario de la Cámara de Industrias de Tungurahua, el cual dejo de laborar en la entidad antes mencionada, motivo por el cual deberá ser excluido del listado de funcionarios para firmar Certificados de Origen de productos ecuatorianos con destino a los países miembros de la Comunidad Andina.

NOMBRE	ENTIDAD	JURISDICCIÓN	INHABILITADO DESDE:
Carlos Alberto Viña Castillo	CÁMARA DE INDUSTRIAS DE TUNGURAHUA	AMBATO	Abril 15, 2016

De esta manera mucho agradeceré se proceda a realizar dicha notificación a las autoridades competentes de los países miembros de la CAN.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Documento firmado electrónicamente

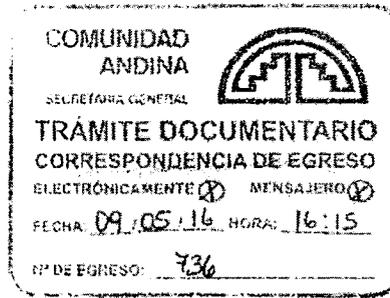
Ing. Maria Antonieta Reyes De Luca
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR



- Copia:
- Señor Ingeniero
Carlos Ernesto Vera Sanchez
Director de Origen
 - Señorita Licenciada
Susana Johanna Castro Jurado
Experto de Origen.

sc/cv

www.comercioexterior.gub.ec



SG/E/0736/2016

Lima, 09 de mayo de 2016

Excelemisimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad para informar que el Gobierno de Perú, mediante oficio 106-2016-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 06 de mayo 2016, nos informa la habilitación de una funcionaria de la Cámara de Comercio de Lima, para expedir certificados de origen en Perú.

Funcionaria **Habilitada:**

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Evelyn de la Cruz Ayala	Cámara de Comercio de Lima	Lima	04-May-2016

Se adjunta copia de la comunicación y la ficha de registro de firma autorizada referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

WR *de* EM *de*

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 3)

Teléfono: 591-2-2409114

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Usquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI

Lima, - 4 MAYO 2016

OFICIO N° 106 -2016-MINCETUR/VMCE/DGNCI

Señor
WALKER SAN MIGUEL RODRÍGUEZ
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
Presente



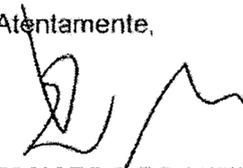
Asunto : Habilitación de Funcionarios para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina

Tengo bien dirigirme a usted con relación al asunto del presente oficio, a fin actualizar el Registro de Firmas Habilitadas de funcionarios autorizados para expedir Certificados de Origen en el marco de la Comunidad Andina.

Sobre el particular, se remite adjunto al presente cinco (5) ejemplares del formato "Registro de Entidades y Funcionarios habilitados para expedir Certificados de Origen", en original con la firma y sello de la señora **Evelyn De La Cruz Ayala** de la Cámara de Comercio de Lima, a fin de que se acredite ante los demás Países Miembros de la Comunidad Andina para emitir Certificados de Origen por el Perú.

En ese sentido, agradeceré se proceda a comunicar dicha inclusión a los diferentes países que forman parte de la Comunidad Andina.

Atentamente,


EDUARDO BRANDES
Director General de Negociaciones
Comerciales Internacionales



Exp.: 964282

Adj. 5 formatos Registro de Entidades y Funcionarios habilitados para expedir Certificados de Origen.

**COMUNIDAD
ANDINA**

**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País:	PERÚ
2.- Vigente a partir de:	04 MAYO 2016
3.- Caducidad:	

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA	
5.- Dirección y Jurisdicción: AV. GIUSEPPE GARIBALDI NRO. 396, JESÚS MARÍA, LIMA, PERÚ	
Tel: (511) 463-3434	Fax:
Email: sluis@camaralima.org.pe	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capitulo, Partida o Ítem:
------------------------------------	------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: EVELYN
9. Apellidos: DE LA CRUZ AYALA

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 EVELYN DE LA CRUZ AYALA	

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital:	Si: []	No: [X]
--	---------	-----------



Aduana Nacional

COMUNICACION INTERNA
AN-UASPC-CI-178/2016

A: Abog. María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico a.i.

DE: Lic. Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.

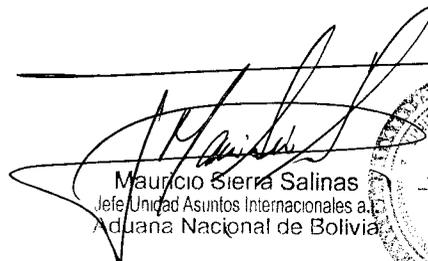
FECHA: La Paz, 24 de mayo de 2016

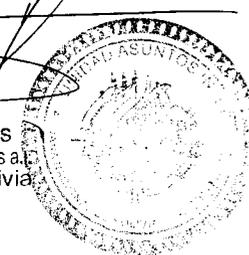
**REF.: Habilitación de Funcionarios para emitir
Certificados de Origen**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia VCEI 891, Oficios SG/E/0738/2016 Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha Federación, SG/E/0740/2016 Cámara de Industrias de Tungurahua de Ecuador, SG/E/0736/2016 Cámara de Comercio de Lima de Perú, mediante las cuales se comunica la habilitación de funcionarios para emitir Certificados de Origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



MSS/jga
H.R. ANB2016-5245
cc.: UAS
Fs: Nueve (09)
LP:24/05/16